



Hon. Sila M. Calderón
Gobernadora

Lcda. Melba Acosta
Directora
acostamelba@ogp.gobierno.pr

1 de julio de 2003

Orden Administrativa 95-2004

Todo el Personal

Melba Acosta
Directora

Reorganización del Área de Tecnologías de Información Gubernamental (TIG)

I. Información General

El Área de TIG de la Oficina de Gerencia y Presupuesto ha experimentado un crecimiento continuo en los últimos años. La misma enfrenta uno de los principales retos de la agencia: promover un Gobierno ágil en la prestación de servicios al ciudadano, mediante la incorporación de la tecnología en las operaciones gubernamentales. Las actividades que lleva a cabo el Área se consideran de avanzada en el contexto gubernamental tradicional por el alto grado de especialización, tanto en el conocimiento que se requiere de su personal, como por la forma de llevar a cabo los trabajos. Por tanto, es necesario que la misma cuente con una estructura organizativa que responda a su particular dinámica de trabajo.

Durante los pasados meses, hemos evaluado la organización de esta Área, con miras a proveerle de una estructura dinámica que responda mejor a los objetivos que se esperan de la misma.

Como resultado de esta evaluación, hemos aprobado una nueva estructura organizacional para el Área de TIG. Esta nueva organización responde a dos propósitos fundamentales. De un lado, agilizar la comunicación, la coordinación y la toma de decisiones y del otro, fortalecer las unidades especializadas. La nueva estructura reduce los niveles jerárquicos y reagrupa las tareas en torno a los principales productos que se desarrollan. Al mismo tiempo, se le provee un espacio de crecimiento para unidades de apoyo especializadas.

II. Organización Propuesta

Esta reorganización agrupa funciones para definir las unidades especializadas: Dirección Estratégica, Infraestructura y Comunicaciones, Coordinación de Proyectos Interagenciales y Apoyo a las Agencias, Gobierno Electrónico.

1. La Unidad de Dirección Estratégica formula y establece la dirección estratégica de la inversión en tecnología gubernamental de tal manera que contribuya al desarrollo de un gobierno interactivo y globalmente competitivo, articulado para ofrecer al ciudadano acceso a todos los niveles del gobierno. Además, tendrá a su cargo la gerencia de proyectos estratégicos necesarios para la implantación de iniciativas tecnológicas para el gobierno.
2. La Unidad de Infraestructura y Comunicaciones es responsable de la investigación y asesoramiento sobre la inversión y servicios de telecomunicaciones del Gobierno. Esta unidad tiene cuatro componentes operacionales: Telecomunicaciones Red Interagencial, Centro de Cómputos de Gobierno, Sistemas de la Red Interagencial y Centro de Asistencia Técnica. A través de estos componentes se desarrolla, administra y provee mantenimiento a la red interagencial, así como apoyo técnico a la infraestructura de comunicaciones y sistemas de apoyo.
3. La Unidad de Coordinación de Proyectos Interagenciales y Apoyo a Agencias provee asistencia técnica y consultoría a las agencias y administra los productos de contratos globales de educación y licenciamiento.
4. La Unidad de Gobierno Electrónico es responsable de la administración de iniciativas de largo plazo a través de la red gubernamental estará la Unidad de Gobierno Electrónico. Esta unidad tiene la responsabilidad de desarrollar y proveer mantenimiento de tecnología de portales a los canales de información de las Agencias, así como, manejo y mantenimiento del catalogo de transacciones.

Por otro lado, esta modificación organizacional crea las siguientes unidades: Servicios Administrativos, Asuntos Legales de Tecnología, Investigación y Desarrollo, Divulgación y Seguridad.

1. La Unidad de Servicios Administrativos que coordinará los servicios administrativos, propiedad e instalaciones en la estructura operacional del Área de Tecnologías de Información Gubernamental.
2. La Unidad de Investigación y Desarrollo que estará a cargo de establecer guías y estándares de desarrollo de sistemas. Esta unidad, también, será responsable de evaluar y recomendar nuevas tecnologías a ser adoptadas por el gobierno.
3. La Unidad de Divulgación que será responsable de divulgar y promocionar aquellos servicios, funciones y ofrecimientos del portal del Gobierno y la red interagencial.

4. La Oficina de Seguridad donde se formula y establecen los estándares de seguridad de datos e infraestructura necesarios para garantizar la privacidad del ciudadano.
5. La Unidad de Asuntos Legales de Tecnología se elabora legislación asociada con la viabilidad de las iniciativas propuestas. Además, investigar el impacto legal de proyectos y el manejo del riesgo asociado con la implantación de tecnología a nivel de gobierno.

II. Enmienda

Esta Orden enmienda las disposiciones contenidas en la Orden Administrativa Núm. 91-2003 del 8 de agosto de 2002 y cualquier otra que sea contraria con lo aquí dispuesto.

III. Efectividad

La nueva organización de Área de TIG de la Oficina de Gerencia y Presupuesto es efectiva al 1 de julio de 2003.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina de Gerencia y Presupuesto

Estructura del Area de Tecnologías de Información Gubernamental

